

y por nata: y a su virtud remehaga la redencion.
esta tierra, poniendo la nota que se pone en la forma
de la hipoteca: y que por el presente se ha de
me entregue el competente documento de seguridad
de un favor que es de la Compañia de S. Cruz y de que

en la villa de Caravaca y a su virtud el 18 de Julio de 1807 y quito

de la Compañia de S. Cruz y de que en un memorial y decreto que con

de la Compañia de S. Cruz y de que en un memorial y decreto que con

de la Compañia de S. Cruz y de que en un memorial y decreto que con

de la Compañia de S. Cruz y de que en un memorial y decreto que con

de la Compañia de S. Cruz y de que en un memorial y decreto que con

de la Compañia de S. Cruz y de que en un memorial y decreto que con

de la Compañia de S. Cruz y de que en un memorial y decreto que con

de la Compañia de S. Cruz y de que en un memorial y decreto que con

de la Compañia de S. Cruz y de que en un memorial y decreto que con

de la Compañia de S. Cruz y de que en un memorial y decreto que con

de la Compañia de S. Cruz y de que en un memorial y decreto que con

de la Compañia de S. Cruz y de que en un memorial y decreto que con

